PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas. se suscribe en la administración de la diputación el pago será por adelantado y en santander



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea, LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR, CIVIL

# BOLETIN WE OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

# SUMARIO Págs.

Anuncios Oficiales

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander ....... 983

Administración de Justicia

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Piélagos, San Miguel de

Tags.

Aguayo, Ríotuerto, Cillorigo, Ruente, Villacarriedo, Cartes y Cabezón de Liébana ..... 985

#### Censo Electoral

989

## ANUNCIOS OFICIALES

# PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 27 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villaescusa el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras del Tramo 10.°, Trozo 4.°, Sección 7.° del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder sur ficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les correspondan.

Madrid, 15 de octubre de 1948. El ingeniero jefe, 2.º jefe, Manuel Lamana. 1614

D 2015

## ADMÓN. ECONÓMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Amillaramiento

De acuerdo con lo dispuesto en las Instrucciones de 25 de junio de 1943 y demás disposiciones vigentes para la formación de nuevos amillaramientos, se pone en conocimiento de las Corporaciones Municipales yJuntas Periciales de los términos municipales que se relacionan, que por los señores Inspectores de Amillaramiento de estaprovincia, y en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 17 de septiembre de 1948, se va a proceder a la comprobación de los inventarios de cultivos y ganadería presentados por dichas Corporaciones y al examen de la forma en que éstas han atendido sus obligaciones pa-

ra la formación de los mismos, siendo objeto de revisión toda la documentanción correspondiente.

Las Corporaciones municipales deben tener preparada y a disposición de los señores Inspectores de Amillaramiento, en todo momento, toda la documentación, hojas declaratorias o declaraciones juradas, listas de contribuyentes, inventarios de cultivos y ganadería, etc, etc.

Asimismo se procederá por los señores Inspectores a efectuar las investigaciones individuales que estimen convenientes para poner de manifiesto la riqueza oculta por haber omitido los contribuyentes la oportuna declaración o haberla formulado con inexactitud.

Relación de términos municipales a que se hace referencia: Cabezón de la Sal, Ruente, Los Tojos. Tudanca, Laredo, Limpias, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Ramales de la Victoria, Rasines, Ruesga, Hermandad de Campóo de Suso, Pesquera, Reinosa, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Astillero, Piélagos, Villaescusa, Arnuero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Entrambasaguas, Penagos, Ribamontan al Mar, Ríotuerto, Solórzano, Lamasón, Peñarrubia, Ríonansa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Udías, Val de San Vicente, Arenas de Iguña, Cieza, Corrales de Buelna, Miengo, Torrelavega, Castafieda, Santa María de Cayón, Selaya, y, Villacarriedo.

Asimismo todos los Ayuntamientos que no constan en esta relación y que no se les haya hecho señalamiento de riqueza en el pasado año, deberán presentar en esta Delegación de Hacienda los nuevos inventarios de cultivos y ganadería para la comprobación de los mismos.

Santander, 9 de octubre de 1948. -El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

## ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente se requiere a los que se estimen perjudicados por la sustracción de una maleta con diferentes ropas a la llegada del correo Santander-Madrid. de esta ciudad, el 10 de enero de 1947, cuyo propietario o propietarios se desconocen, y sólo existe como date de identidad en el sumario una carta fechada en México, que lleva el membrete de Francisco Ruiz Cossío, numal número 130 México D. F. y dirigida a la señorita Emilia Ruiz Cossío, Puente Nansa, Rioseco, sin que conste a qué población de las denominadas Rioseco se refiere, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de las cantidades que proporcionalmente les puedan corresponder de las 79 pesetas 10 céntimos que se encuentran depositadas en la Caja de Depósitos de esta provincia, por venta de un impermeable pignorado, y dos vestidos de señora; y hacerlas asimismo entrega de la maleta y contenido, acordada en la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Palencia, en 14 de mayo de 1948, en sumario que se siguió per hurto contra José-Maria Rey Alvarez; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Palencia, 11 de octubre de 1948. El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

Requena Gromet, José. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado indivíduo, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Velez-Málaga, provincia de Málaga, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Torre del Mar, provincia de Málaga, que se encontraba embarcado en el vapor «Cobetas», para que se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander, ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado, y en los de las provincias de Málaga y Santander y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», para responder a los cargos que le resulten en la causa número 378-948, que se le instruye por el delito de deserción del vapor «Cobetas», en el puerto de Antofagasta, (Chile), teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho— Juan Carreño

Angel Martín García, de 49 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, natural de Reocín, domiciliado últimamente en Santiago de Cartes, procesado en sumario número 99 do 1946 por propagando ilegal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 24, o cárcel del Partido, a constituir-se en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuicimiento Criminal, apartado 10; bajo apercibimiento de que,

si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar:

1596

Ramos Calleja, Agapita, de 36 años de edad, estado casada, de profesión sirvienta, hija de José y de Venancia, natural de Peña Castillo, domiciliada últimamen. te en Santander, procesada en sumario número 105 de 1947 por abandono de menores, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo. 24, o cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.°; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será de clarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de la referida procesada, poniéndola a la disposición de este Juzgado.

1597

Herrera Peña, Enrique, de 28 años de edad; estado soltero, de profesión carpintero, natural de Polanco, domiciliado últimamente en Polanco, procesado en sumario número 95 de 1948 por tenencia de armas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 24, 0 cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndo le a en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Vitienes Herrera, Juan Manuel, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión funcionario, hijo de Ciriaco, y de Amparo natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 153 de 1947 por hurto de dinero, comparecerá en

término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 24, o cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel del referido procesado, ponién dole a la disposición de este Juzgado.

Pormedio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantin número 14, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria a Leonardo Gil Garcia, de 41 años de edad, estado soltero, profesión tejero, hijo de Federico y Feliciana, natural de Borbolla (Asturias).

Con el fin de notificarle una resolución ministerial recaida en la causa número 153-37 de la plaza de Santoña.

Santander 16 de Octubre de 1948.— El Comandante Juez Instructor, Macario de la Gándara Fraile.

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de la Instrucción de San Vicente de la Barquera, a Juan Antonio Sánchez Vallejo, hijo de José y Josefa, quien tuvo su residencia hasta primeros de septiembre próximo pasado en Comillas, ignorándose su paradero actual, por haberlo acordado asi S. Sa. en el Sumario número 15 de 1942 que se sigue en este Juzgado por sustracción.

San Vicente de la Barquera a 15 de Octubre de 1948. — El Secretario Habilitado, ilegible.

Isaac Martinez, cuyas demá circunstancias personales y domicilio actual, se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en Somorrostro número 3-2°, el dia ventisiete del corriente a las 10 de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de 10 sacas vacias propiedad de Casimiro

Puente Villa; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 13 de octubre de 1948. — El Secretario, ilegible.

Cítase de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número 2 de la Plaza de Santander, sito en la Calle Tantín 14, en el plazo de diez días, al encartado en procedimiento sumario número 240-37 de Santander, Joaquín Esteban Sánchez, de edad 54 años, natural de San Sebastián y vecino de Santander, profesión pintor, hijo de José y de Concepción, con el fin de notificarle una resolución recaída en dicho procedimiento.

Santander a 15 de Octubre de 1948. — El Comandante Juez Militar, Macario de la Gándara Fraile.

## ADMÓN. MUNICIPAL

## Ayuntamiento de PIELAGOS

Confeccionadas la Matrícula industrial y de comercio y la Patente Nacional de Automóviles para el año de 1949, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales, y dentro de las horas hábiles de oficina, se encuentran ambos documentos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Piélagos, 11 de octubre de 1948. — El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1528

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Piélagos, 13 de octubre de 1948.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1593

## Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

En la Secretaria municipal, y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público los siguientes documentos contributivos para 1949, los que pueden

ser examinados por los interesados en ellos comprendidos y formular la reclamaciones que estimen del caso:

Lista cobratoria de Urbana y reparto individual de Rústica y Pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por quince días.

San Miguel de Aguayo, 9 de octubre de 1948. — El alcalde, Serafín Ruiz. 1583

#### Ayuntamiento de RIOTUERTO

Confeccionados el reparto de la contribución Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público, por termino de ocho días, en la secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 14 de octubre de 1948.—El alcalde, (ilegible) 1603

#### Ayuntamiento de CILLORIGO

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes, para el año de 1949:

Matrícula industrial. Patente Nacional de Automóviles, Lista cobratoria de Edificios y Solares Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Cillorigo, 13 de octubre de 1948.—El alcalde, E. Casado.

1601

#### Ayuntamiento de CAMARGO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del arbitrio de canalones y bajadas de aguas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo prevenido en el vigente Decre to ordenador de Haciendas locales.

Camargo a 14 de octubre de 1948.—El alcalde, Juan Diego Fernández

#### Ayuntamiento de RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la propuesta de habilitación de crédito que hace la Comisión de Hacienda.

Ruente, 13 de octubre de 1948. — El alcalde, Federico Fernández. 1594

#### Ayuntamiento de VILLACA-RRIEDO

Se hallan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reciamación justificada, en su caso, los siguientes documentos contributivos para el próximo ejercicio de 1949:

Urbana; Listas Cobratorias; Rústica y Pecuaria; Repartimientos y Recuento de Ganadería; Patente Nacional de Automóviles; Padrones y Matrícula Industrial.

Villacarricdo, 13 de octubre de 1948. – El Alcalde, Germán Pérez.

#### Ayuntamiento de CARTES

Confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza Urbana para el próximo ejercició de 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 6 de octubre de 1948. El alcalde, Antonio Gonzalez.

1555

## Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamientos durante los meses de noviembre y diciembre del año 1947 y de enero a julio, ambos inclusive, del año 1948.

Sesión del 16 de noviembre del año 1947 — Fué aprobada el acta anterior, levantada el 19 de octubre último

Se informó a la Corponación de los ingresos y pagos verificados desde la ultima sesión, aprobando estos últimos.

Interesar de los Señores presidentes de las Juntas vecinales de los respectivos pueblos recaben de sus vecinos las oportunas declaraciones para la formación del censo de ganados, carruajes y bicicletas, sujetos a requisición militar.

Consignar en el Presupuesto municipal ordinario del próximo año de 1948 la cantidad de 119,64 pesetas, con destino a la Comisión superior de Ordenación urbana de esta provincia.

Extraordinaria del 7 de diciembre.—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda que se distribuyan

14.200 pesetas entre los pueblos del Municipio, para construcción de fuentes y abrevaderos, determinando la cantidad que cada uno haya de percibir a dicho fin.

Ordinaria del 14 de diciembre de 1947. — Aprobar las actas de la ordinaria y extraordinaria cele bradas los días 16 de noviembre y 7 de diciembre, así como también los pagos verificados.

Se nombró en comisión al secretario, don Basilio de Cosío, para que supla al señor alcalde en la reunión propuesta para el día 15 del mes corriente por el Exemo señor Gobernador Civil, para tratar asuntos relacionados con los Municipios de esta provincia.

Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario del año próximo 1948 la cantidad de 100 pesetas, con destino a subvención de la institución Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que tanto prestigio da a nuestra provincia.

Ordinaria del día 28 — Aprobar el acta de la del día 14 y los pagos verificados durante la última quincena.

Prestar aprobación a la transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda dentro del presupuesto ordinario de unos a otros capítulos y artículos.

Se apueban varios pagos y se acuerda que por el señor alcalde se extiendan los oportunos libramentos de las atenciones presupuestas correspondientes al año actual que se encuentren pendientes.

Se acuerda conceder una gratificación a los empleados del Ayuntamiento por los trabajos extraordinarios hechos en la revisión del Castro de la riqueza Rústica.

Se acuerda sea convocada la junta de Sanidad para que designe las familias pobres que deban ser incluidas en el padrón de Beneficencia de este Municipio para disfrutar de asistencia médica y medicamentos gratuitamente en el año de 1948.

Se faculta al Recaudador Mu nicipal Don José Uribe para que inicie el procedimiento ejecutivo contra los morosos que no hayan pagado los arbitrios y conciertos por los distintos conceptos de

exacciones municipales en el año actual.

Extraordinaria del 31 de diciembre.—Presenta liquidación de su gestión en el año actual el Recaudador municipal Don José Uribe, y hallándola conforme la Corporación, acordó aprobarla.

Sesión del 11 de enero de 1948. -- Se aprobó el acta ante rior.

Queda informada la Corpora ción del contenido de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1947, relativa a mejorar las dotaciones de los médicos titulares, practicantes y matronas de asistencia pública domiciliaria.

Se acuerda que al formar el presupuesto ordinario del año 1948, se aumente al médico, en concepto de gratificación, 2000 pesetas, sin que produzca otros efectos que mejora económica, y que en proporción al 30 por 100 que regula sus haberes se tenga en cuenta por lo que afecta a practicante y matrona, y en cuanto al Inspector Farmacéutico, no se cree necesario por no estar provista la plaza ni aprobada su clasificación.

A consecuencia del Decreto de 5 de diciembre de 1947 que regula los haberes de los funcionarios de Administración Local, se acuerda reconocer al secretario del Ayuntamiento el sueldo de 10.000 pesetas-por pertenecer a la segunda Categoría y ser es te Municipio mayor de 2.001 habitantes y no llegar a los 4.000 el último Censo de población - más 4.000 pesetas por cuatro quin quenios. Al escribiente de Secretaría se le reconocen 4.000 pese tas de retribución anual, y al por tero 2.000 pesetas de sueldo anual, de cuyas mejoras disfrutarán desde 1.º de enero actual, y que esta escala de sueldos y quin quenios se tenga en cuenta al formar el presupuesto ordinario pa ra el año actual.

Por lo que se refiere al depositario, no se tienen en cuenta los preceptos del citado Decreto por estar sin resolver en concreto la renuncia presentada por el que actualmente desempeña tal cargo.

Que se forme el alistamiento de mozos correspondiente al reemplazo del año 1948 y que se le vante acta por separado para que conste en cabeza del expe

diente correspondiente a tal reemplazo.

Sesión ordinaria del 25 de enero. — Se aprobó el acta anterior.

Proceder a la rectificación de alistamiento de mozos del reem.

plazo de 1948.

Se estima en 14 pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad, que servira de precedente en las operaciones de! reemplazo citado.

Se designan como testigos a Ciriaco Gómez y Máximo Modino, para que declaren de parte del Ayuntamieuto en los expedientes de 1.ª clase que se instruyan.

Fué aprobado el padrón de cuarenta familias pobres para disfrutar de la beneficencia mé-

dica y medicamentos.

Fueron nombrados en Comisión los coucejales don Vicente Martínez y don Gregorio Sánchez para inspeccionar, y luego informar, denuncia formulada por el vecino de Perrozo, Tomás Gómez contra su convecino Víctor Villanueva, por plantación de árboles y depositar escombros sobre el cauce de la guas de la canal del Hortal, con perjuicio del vecindario.

Fué presentado por el secretario-interventor el ante-proyecto de presupuesto municipal ordinario del año actual, y se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Sesión de 1 de febrero.—Se aprobó en todas sus partes, sin modificación alguna, el presupuesto ordinario del año actual, que importan los ingresos 69.400 pesetas e igual cantidad los pagos que en él se comprenden. Se ratifica el contenido de las Ordenanzas vigentes y que se exponga al público por 15 días dicho presupuesto y se remita una copia del mismo al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda.

Sesión ordinaria del 15 de febrero.—Se aprueban el acta anterior y los ingresos y pagos verificados en la última quincena, y asímismo se acuerda que se rerifiquen varios pagos.

Se aprueba la rectificación del Padrón de habitantes de este municipio con relación al 31 de diciembre de 1947.

Levantar acta por separado para clasificar los mozos del-

LE.C.D. 2015

reemplazo de 1948 y los sujetos a revisión de los años 1945 y 1947.

Sesión del 14 de marzo — Se aprueba el acta anterior y los pagos verificados hasta la fecha.

Conforme a la Ley de 17 de julio de 1947 se reconoce al médico titular la gratificación de 1.000 pesetas, más 150 y 150 pesetas, respectivamente, al mismo de practicante y comadrona, correspondiente al segundo semestre de 1947, y que se habilite crédito para su pago.

Se acuerda reunir nuevamente en el día de mañana la Corporación para clasificar definitivamente los mozos del reemplazo de 1948 que estén pendientes de tal requisito y los de revisión sujetos a prórroga de los años 1945 y 1947, cuyos expedientes se hallan tramitados.

Que por los Señores Presidentes de las Juntas vecinales de los respectivos pueblos se haga un recuento general de la ganadería de todas clases, de perros y bicicletas que existan en el término, para que sirva de antecedente a efectos contributivos.

Sesión ordinaria del 11 de abril. —Se aprueba al acta anterior del 14 de marzo

Fué vista la documentación recibida y se dió cuenta de los ingresos y pagos verificados desde la anterior sesión, aprobando estos últimos.

Previos los oportunos expedientes se declaran prófugos a los mozos César Díez Sánchez y Juan José Gómez-Galnares, correspondientes al reemplazo de 1948.

Se nombra en comisión al señor alcalde don Leopoldo Gutiérrez para que el 27 de abril comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Santander a identificar los mozos del reemplazo 1948 y à los sujetos a revisión de los reemplazos 1945 y 1947 que hayan de ser tallados y reconocidos ante la misma.

Se acuerda convocar a los señores industriales del Municipio y a
los señores presidentes de las Juntas vecinales de los respectivos
pueblos para que éstos y una Comisión de dos vecinos de cada pueblo
asistan a una sesión extraordinaria que se celebrará el 17 del mes
actual para tratar lo que más convenga en relación con el pago de

los impuestos de exacciones municipales y arbitrios creados como base de ingreso en el presupuesto ordinario del año actual, por si desean concierto-o administración directa.

Teniendo en cuenta lo tratado por los alcaldes de la Comarca de Liébana. Excelentisimo señor Gobernador Civil y presidente de la Excelentisima Diputación de Santander para tratar con la Compañia Telefónica Nacional del establecimiento de servicio Telefónico en Potes, centro de la Región Lebaniega, con lo que se evitara la dificultad de co nunicaciones, en atención a las grandes ventajas que tal servicio pueda reportar, el Ayuntamiento acuerda cooperar con 8.000 pesetas; pero como en la actualidad carece de cantidad presupuestada para tales fines, se acuerda que, previo estudio del Secretario Interventor, se haga una habilitación de crédito dentro del presupuesto extraordinario de 1947, para tales fines.

Sesión extraordinaria del 17 de abril.—Se acuerda aceptar el ofrecimiento hecho por los industriales y representantes de los pueblos que componen el Ayuntamiento, relativo al concierto particular para el pago de tributos establecidos, reservándose la Corporación el derecho de inspección y comprobación de todo aquel vecino que no lo acepte o que su cuota asignada no guarde proporción con lo que realmente debe satisfacer.

Sesión ordinaria del 25 de abril.—Se aprueban la extraordinaria y ordinaria que anteceden y los pagos realizados.

Se acuerda aprobar los padrones confeccionados para la exacción en el año actual sobre perros y bicicletas y que se expongan al público durante 15 días, a fin de oír reclamaciones.

Conforme a la facultad que confiere al Ayuntamiento la Orden del Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1947 para concertar en el año actual con los industriales del Municipio el pago del arbitrio de Consumos de Lujo por la cantidad que satisficieron en el año próximo pasado de 1947, que importa 1.570 pesetas, se acuerda facultar al señor alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento y en unión de los industriales, levante acta, por triplicado, del concierto,

en la que se detalle la cantidad que haya de contribuir en el año actual por el concepto dicho cada industrial.

En vista de la Orden del Ministro de Hacienda de 12 de febrero último referente a autorizar a los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes para administrar el arbitrio de «Consumos de Lujo», se faculta al señor alcalde para que solicite del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia autorización para administrar directamente el repetido arbitrio.

Ordinaria del 9 de mayo, — Se aprueban el acta anterior y los pagos hechos durante la quincena.

Se nombra en comisión a los Concejales don Tomás Uribe y don Santiago García para que vean el terreno que por medio de iustancia solicita el vecino de Piasca, Juan María González Fernández, en el sitio denominado la «Jaza» del pueblo de Piasca, sobrante de la vía pública, de un área, aproximadamente, para destinarlo a construir una casa con destino a su hogar, los cuales oirán a la Junta vecinal del pueblo de Piasca y luego darán informe de si se puede acceder a lo solicitado.

En vista de un escrito de don Máximo Fernández Cabada, natural de Frama y vecino de Santander, solicitando autorización para construir una casa de campo en el sitio denominado Pedreo, del pueblo de Frama, en debidas condiciones sanitarias, acompañando plano y memoria descriptiva de la obra proyectada, se acuerda que pase a informe del fuspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, en funciones de delegado de la Fiscalía provincial de la Vivienda, por si cumple el proyecto las condiciones higiénico-sanitarias.

Se acuerda cobrar cuarenta pesetas por las licencias de nueva construcción de obras y veinte pesetas por las que sean objeto de reparación o mejora.

Queda sóbre la mesa escrito de doña Sofía Parra como administradora de los bienes que poseen en este Municipio los herederos de Cesáreo Camacho, entre los que se encuentra la casa destinada a destacamento de la Guardia Civil, pidiendo aumento de renta, la cual será resuelta en la próxima sesión.

Se aprueba el reparto de Conciertos particulares y que se proceda al cobro de lo correspondiente al primer semestre del año actual, y lo restante se cobre por trimestres.

Ordinaria del 6 de junio.—Se aprueban el acta levantada el 9 del pasado mes de mayo y los pagos hechos desde la última sesión.

Se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia al vecino de San Andrés, Servando García Prieto supliendo la baja que dejó por fallecimiento Gregoria Vega.

Con relación al escrito presentado por doña Sofía Parra, del cual se dió cuenta en la anterior sesión, se acuerda: Que por lo que se refiere a renta de casa cuartel del destacamento de la Guardia Civil del año actual y anterior que está pendiente de pago, se abone la cantidad de cien pesetas cada anualidad, que son las consignadas en el presupuesto para tal atención, y para el año próximo que se aumente esta atención a 150 pesetas anuales de renta.

Se acuerda autorizar la construcción de obras proyectadas por don
Máximo Fernández Cabada, Máximo Modino Iglesias y Claudio Martínez Galnares por haber sido informadas favorablemente por el
inspector secretario de la Junta
Municipal de Sanidad, previo pago
del importe de las licencias que expedirá a los mismos el señor alcalde.

Se acuerda que pasen a informe de dicho inspector otras instancias para construcción de casas y repa raciones de otras por Jesús Gutierrez. Pedro Martínez, y Segundo Fernández, yecinos de este Muni cipio.

Se acuerda autorizar a Francisca Vilda, Tomasa Vélez, José Manuel López, Nicolás Prellezo, Roque Pérez, Antonio Villanueva, Víctor Villanueva y Severiano Torre, vecinos de este Municipio, para hacer las obras proyectadas, previo pago del importe de las licencias, por tratarse de ínfimas reparaciones.

Ordinaria del 20 de junio. — Se aprobaron el acta anterior y los pagos verificados desde la ultima sesión.

Vistas dos transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda; una dentro del presupuesto ordinario del año actual para pago de gratificación concedida por la Ley de 17 de julio de 1947 al médico titular y al

mismo por los servicios de practicante y comadrona, y otra dentro del presupuesto extraordinario para subvencionar là instalación del servicio telefónico en Potes, se acuerda que se expongan al público por quince días en la Secretaría municipal los expedientes tramitados a tal efecto para oír reclamaciones.

Ordinaria del 18 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión del 20 de junio y pagos hechos desde dicha fecha a la presente.

La Corporación acuerda dar su conformidad a la resolución del Ministerio de Hacienda en relación con el cupo definitivo de compensación del ejercicio de 1946, de la cual, según la liquidación practicada, resulta como resto el importe de 6.325,65 pesetas que corresponde a este Ayuntamiento.

En vista del informefa vorable emitido por el inspector-secretario de la Junta Municipal de Sanidad en los expedientes de proyectos de construcción de obras, por Jesús Gutiérrez de Lamedo, y Pedro Labandón, de San Andrés, se acuerda autorizar a los mismos para hacer las obrasprevio pago del importe de las li, cencias que les serán expedidas por el señor alcalde.

Se acuerda no atender la súplica hecha por el señor presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario interesando una aportación, para contribuir al 2.º Concurso de ganados que se proyecta en la capital de Santander y otro en Torrelavega.

Extraordinaria del 21 de julio — El Ayuntamiento presta su aprobación a las transferencias propuestas, una dentro del presupuesto ordinario del año actual de 1 300 pesetas, y otra de 8 000 pesetas dentro del presupuesto extraordinario, ya que con ellas no se causa perjuicio para los intereses comunales.

Cabezón de Liébana, 11 de septiembre de 1948.—El secretario, Basilio de Cossío—El alcalde, S. Gutiérrez.

## CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 8 de octubre de 1948:

#### **AMPUERO**

#### Distrito primero

Sección 1.ª - Ampuero: La planta baja de las escuelas graduadas de niños de Ampuero.

Sección 2.ª—Ampuero: La planta baja de las escuelas graduadas de niñas de Ampuero.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª—Marrón: La planta baja de las escuelas de niños de Marrón.

Sección 2.ª—Udalla: La planta baja de la escuela de niños de Udalla.

Ampuero, 13 de octubre de 1948. El presidente, Serapio Meneo.

1588

#### SANTILLANA DEL MAR

#### Distrito único

Sección 1.ª – Local lateral de la escuela de niñas para los electores de Santillana.

Sección 2.ª—Local escuela de niñas del pueblo de Queveda para los electores de los pueblos de Queveda, Viveda y Yuso.

Sección 3.ª—Local lateral de la escuela de niños de Santillana para los electores de los pueblos de Ubiarco, Arroyo, Herrán, Vispieres, Camplengo y Mijares.

Santillana del Mar, 11 de octubre de 1948.--El presidente de la J. M. del C., Antonio González.

1884

#### SAN VICENTE DE LA BAR-QUERA

#### Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de niñas, instalada en la calle del Castillo. Sección 2.ª—Escuela de niños situada en la misma calle.

Sección 3.ª—En el Depósito Municipal, antigua cárcel del partido, asímismo instalada en la calle del Castillo.

San Vicente de la Barquera a 11 de octubre de 1948.—El presidente, José Sánchez y Sánchez. 1586

#### RUILOBA

#### Distrito único

Sección 1.ª. Sur.—Escuela de niños, en el barrio de la Iglesia.

Sección 2.ª. Norte. — Escuela de niños, en el barrio de Sierra, sitio de Peñalba.

Ruiloba a 13 de octubre de 1948. El presidente, A Pomar. 1591

#### POLANCO

#### Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de niñas del barrio La Iglesia, de Polanco. Sección 2.ª—Escuela mixta del barrio Requejada.

Sección 3.ª—Escuela mixta del barrio Ramera.

Polanco a 15 de octubre de 1948. El secretario, (ilegible).—El presidente, A. Palacio. 1528

#### LOS CORRALES DE BUELNA

#### Distrito primero

Sección 1.ª—Grupo escolar primer grado de niñas de Los Corrales.

Sección 2.ª--Grupo escolar cuarto grado de niñas de los Corrales.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Somahoz.

#### Distrito segundo

Sección única.—Escuela de ninas de Barros.

Los Corrales de Buelna a 15 de octubre de 1948.—El secretario, Fernando de Dios.—El juez-presidente, Germán González. 1631

#### LIERGANES

#### Distrito primero

Sección 1.ª—Escuela de niños de Liérganes.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Rubalcaba.

#### Distrito segundo

Sección 1. Escuela de niños de Pámanes.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Pámanes.

Liérganes a 11 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta municipal, (ilegible) 1589

#### PESQUERA

#### Distrito unico

Sección única.—Pesquera: Local de escuela, antigua estafeta de correos, Pesquera. Pesquera, 13 de octubre de 1948.

—El presidente de la junta municipal, Federico Cayón. 1596

#### ARNUERO

#### Distrito unico

Sección 1.ª—Bajo de la escuela nacional del pueblo de Arnuero.

Sección 2. Bajo del local de la junta administrativa de Isla.

Arnuero a 14 de octubre de 1948. -El presidente, Manuel Alvear. 1605

### CABEZON DE ILA SAL

#### Distrito primero

Sección 1.ª—Escuela de niñas de Cabezón de la Sal.

Sección 2.ª--Escuela de comercio de Cabezón de la Sal,

Sección 3.ª—Colegio «Fundación Igareda», de Carrejo

### Distrito segundo

Sección 1.ª-Escuela de niños de Casar.

Sección 2.ª Escuela de niños de Ontoria.

Cabezón de la Sal a 14 de octubre de 1948.—El juez-presidente, S. Fernández. 1608

#### GURIEZO

#### Distrito primero

Sección 1.ª del Este.—Escuela pública de niños del barrio de El Puente.

Sección 2.ª del Este.—Escuela pública de niñas del barrio de Rioseco.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª del Oeste.—Escuela pública de niñas del barrio de El Puente.

Sección 2.ª del Oeste.—Local escuela del colegio Ubilla Nuñez, del barrio de Rioseco. 1633

#### VAL DE SAN VICENTE

#### Distrito primero

Sección 1.ª—Escuela de niños de Pesués.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Molledo.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª--Escuela de niños de Muñorrodero.

Sección 2.ª-Escuela de niños de Serdio,

Val de San Vicente, 14 de octubre de 1948. — El presidente, Antonio Solís. 1637

#### MAZCUERRAS

#### Distrito único

Sección 1.ª-Escuela de niños de Luzmela, que comprende los pueblos de Luzmela y Cos.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Ibio, que comprede los pueblos

de Ibio, Riano y Sierra.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Herrera, que comprende los pueblos de Herrera y Villanueva de la Peña.

Mazcuerras, a 16 de octubre de 1948.—El secretario Ernesto P. Díaz Munió.—Manuel Díaz Munio. 1636

## BARCENA DE PIE DE CONCHA

#### Distrito unico

Sección única. - Escuela de niños de Bárcena.

Bárcena de Pie de Concha, 15 de octubre de 1948.—El presidente, José Ruiz. 1629

#### SANTA CRUZ DE BEZANA

#### Distrito unico

Sección 1.ª—En la escuela de niños de Soto de la Marina.

Sección 2.ª—En la escuela de niños de Santa Cruz de Bezana.

Sección 3.ª-En la escuela de

niños de Maoño.

Santa Cruz de Bezana a 14 de octubre de 1948. — El presidente, Francisco Diego. 1607

#### MERUELO

#### Distrito unico

Sección única.—Escuela de ninos de San Miguel de Meruelo.

Meruelo a 13 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta, José María Vierna. 1625

#### ARGOÑOS

#### Distrito único

Sección única.—Escuela Nacional de niñas.

Argoños a 14 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta municipal, Julián Blanco.

#### 6271

#### RASINES

#### Distrito unico

Sección 1.ª - Escuela de niños de Rasines.

Sección 2.ª—Escuela de niños

de Ojébar.

Rasines, 15 de octubre de 1948. El presidente de la Junta, J. Marlinez 1626

#### VILLAESCUSA

#### Distrito único

Sección 1.ª - La escuela nacional de niñas de Liaño.

Sección 2.º La escuela nacional de niñas de Villanueva.

Sección 3.ª – La escuela nacional de niños de Obregón.

Villaescusa, 15 de octubre de 1948. –El presidente, Felipe Crespo. 1624

#### ASTILLERO

#### Distrito primero

Sección 1.ª.—Astillero: Escuela de niños de Astillero.

Sección 2.ª.—Astillero: Escuela de niñas de Astillero.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª. – Guarnizo: Escuela de niños de Boó.

Sección 2.ª.—Guarnizo: Escuela

de niños de Guarnizo.

Sección 3.ª. — Guarnizo: Escuela de niñas de Guarnizo.

Astillero a 15 de octubre de 1948.—El secretario de la Junta, (ilegible), el presidente, Felipe dei Castillo. 1634

#### REOCIN

#### - Distrito primero

Sección 1.ª.—Escuela de niñas de Quijas:-Caranceja-Golbardo Barcenaciones y, Quijas.

Sección 2.ª. – Escuela de niños de Reocín: Reocín-Valles.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Puente San Miguel: Puente San Miguel-Helguera y Veguilla.

Sección 2.ª. – Escuela de niños de Cerrazo: Cerrazo-San Esteban,

y Villapresente.

Reocín a 15 de octubre de 1948. El secretario de la Junta, Ramón Fernández, el presidente, Víctor Sánchez.

#### SUANCES

#### Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de niños, enclavada en esta villa, en el Campo de la Iglesia.

Sección 2.ª—Escuela de niñas, denominada de las Madres Trinitarias, enclavada en la Plaza del Generalísimo, número 3.

Sección 3.ª-Escuela de niños, enclavada en el pueblo de Hinojedo, sitio del barrio de Gándara.

Suances a 14 de octubre de 1948. El presidente, Manuel Varela.

#### CARTES

#### Distrito unico.

Sección 1.ª. — Edificio de la Escuela Nacional de Cartes. (Comprende los pueblos de Cartes, Mercadal, Bedico y Sierra Elsa).

Sección 2.ª.—Edificio de la Escuela Nacional de Santiago. (Comprende los pueblos de Santiago, Mijarojos y La Barquera).

Sección 3.ª.—Edificio de la Escuela Nacional de Yermo. (Comprende los pueblos Yedermo. Riocorvo, San Miguel y Corral).

Cartes a 15 de octubre de 1948. El presidente, (ilegible) 1637

#### SANTA MARIA DE CAYON

#### Distrito primero

Sección 1.ª.—Escuela de niños, de Santa María de Cayón.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de la Penilla.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Lloreda.

Sección 2.ª.-Escuela de niños de La Abadilla.

Santa María de Cayón, 14 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta, (ilegible) 1619

## VALDERREDIBLE

Distrito primero

Sección 1.ª – Escuela de niños de Polientes.

Sección 2.ª—Escuela de niños de La Puente.

## Distrito segundo

Sección 1.ª—Escuela de niños de Ruerrero.

Sección 2.ª—Escuela de niños de San Martín de Elines.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Quintanilla de Rucandio.

#### Distrito tercero

Sección 1.ª—Escuela de niños de Senilla.

Sección 2.ª-Escuela de niños de Bárcena de Ebro.

Valderredible, 13 de octubre de 1948.—El presidente, Florencio Bárcena.

#### RUESGA

#### Distrito unico

Sección, 1.ª Escuela nacional de niños de Riva.

Sección 2.ª Escuela nacional de niños de Valle.

Sección 3.ª Escuela nacional de niños de Matienzo.

Ruesga, 13 de octubre de 1948. El presidente, José Ara.